

CIRCULAR-SAR-DNTH-019-2024

A todos los empleados (as) y funcionarios (as) del Servicio de Administración de Rentas (SAR), se les **INFORMA:**

Con relación al comunicado de la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización de fecha 18 de marzo del 2024, donde informa a todas las Dependencias del Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas y a la población en general.

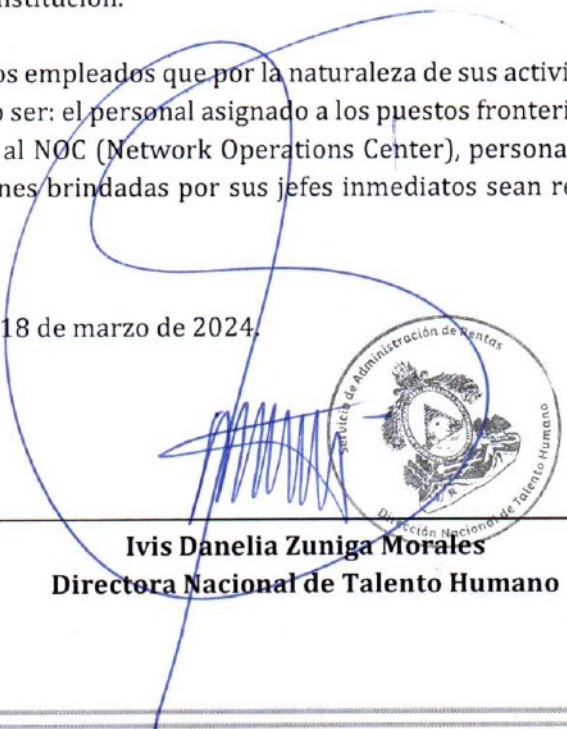
Que conforme al Calendario Cívico se conmemora la Semana Santa, con especial relevancia, por ser fechas veneradas por la feligresía cristiana.

Se autoriza a todos los empleados y funcionarios de la Administración Pública para que a partir del lunes 25 al viernes 29 de marzo del presente año, dispongan del asueto de la semana mayor, en el entendido que los días lunes 25, martes 26 y miércoles 27 corren a cuenta de vacaciones del año 2024.

En consecuencia se concede **ASUETO** a los empleados (as) y funcionarios (as) del Servicio de Administración de Rentas (SAR), a partir del lunes 25 al viernes 29 de marzo del presente año. Aclarando que los días lunes 25, martes 26 y miércoles 27 de marzo, corren a cuenta de vacaciones; retornando a sus labores el día lunes 01 de abril del 2024 en los horarios establecidos por la Institución.

Se exceptúan aquellos empleados que por la naturaleza de sus actividades deben laborar según lo programado como ser: el personal asignado a los puestos fronterizos (FYDUCA), personal de tecnología asignado al NOC (Network Operations Center), personal de seguridad y los demás que según indicaciones brindadas por sus jefes inmediatos sean requeridos para prestar sus servicios.

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de marzo de 2024.


Ivis Danelia Zuniga Morales
Directora Nacional de Talento Humano



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA